



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS E INGENIERIA
REQUISITOS DE TITULACIÓN PARA EGRESADOS DE LICENCIATURA
(Estatuto Escolar, 14 de Agosto de 2006)

⊕ **SELECCIONAR SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE TITULACIÓN INDICADAS EN EL ANEXO A, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS.**

MODALIDAD	DOCUMENTO CON QUE ACREDITA
Programa educativo de buena calidad	Certificado de Estudios Profesionales
Examen profesional "tesis"	votos aprobatorios
EGEL O EGEPT	constancia de examen general de Egreso (EGEL)
Promedio general de calificaciones (mayor a 85)	Certificado de Estudios Profesionales
Estudios de posgrado	Oficio aprobatorio de la FCQI
Ejercicio profesional	Oficio aprobatorio de la FCQI
Informe de servicio social	Oficio aprobatorio de la FCQI
Merito Escolar (exención de examen profesional)	Constancia de Merito Escolar

DOCUMENTOS	Egreso antes del 2006-2	Egreso a partir del 2006-2
⊕ Recibo de no adeudo de documentos escolares: (original y copia) / Este documento se solicita en Vicerrectoría en el Departamento de Servicios Escolares.	X	X
⊕ Recibo de pago de acuerdo al periodo de egreso (En cajas de Tesorería)/Entregar original y copia	X	No Aplica
⊕ Recibo de pago por el concepto de "Fomento a la Responsabilidad Social Universitaria" (En cajas de Tesorería)/Entregar original y copia	X	X
⊕ Cuatro fotografías , tamaño título blanco y negro, DOS más si tiene mención honorífica (en papel mate, con Ropa Clara y Lisa, los hombres NO USAR CORBATA NEGRA solo color claro).	X	X
⊕ Recibo de pago de Mención Honorífica si la solicita (En cajas de Tesorería)/Entregar original y copia	X	X
⊕ Envío por correo a (miriam.berlangas@uabc.edu.mx) del documento pdf registro de cédula (Revisar documento Pasos para Solicitar Cedula (SIREP) o traer impreso en hoja blanca por los dos lados)	X	X
⊕ Haber realizado el preregistro de la solicitud de titulación en el Sistema de Trámite Único de Titulación en la dirección electrónica: http://siii.uabc.mx	X	X
⊕ 2 Copias legible de acta de nacimiento (tamaño carta)	X	X
⊕ 2 Copias legible del CURP (actualizado)	X	X
⊕ Copia del Certificado de bachillerato	X	X
⊕ Copia certificado de estudios profesionales (tamaño carta)	X	No Aplica
⊕ Copia constancia de acreditación del EGEL (si se acreditó 2, sino sólo una)	No Aplica	X
⊕ Copia constancia de acreditación de idioma extranjero	No Aplica	No Aplica
⊕ 2 Copias acreditación y liberación de prácticas profesionales	X	No Aplica
⊕ Recibos de no adeudo (almacenes de la facultad 6D y 6E)	X	X
⊕ Compra de cinco boleto del sorteo de la UABC (en el momento de hacer el trámite).	X	X
⊕ Original de formato RC-FPV-12 SOLICITUD DE TITULACION PARA EGRESADOS DE LICENCIATURA (página de la facultad)	X	X

Para mayores informes consulta la página <http://fcqi.tij.uabc.mx/> en el apartado Servicio a estudiantes luego en Formación profesional y vinculación.

ANEXO A MODALIDADES DE TITULACIÓN PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA

Para poder tramitar y obtener el Título profesional de licenciatura, el alumno debe:

- Haber cubierto el total de los créditos del plan de estudios respectivo;
- Haber terminado y acreditado el servicio social comunitario, y liberado el profesional;
- Satisfacer los demás requisitos establecidos en la normatividad universitaria aplicable, y
- Acogerse a alguna de las modalidades de titulación ofrecidas por la universidad, salvo que el programa educativo cursado esté considerado como de buena calidad al momento de egresar el alumno.

MODALIDADES DE TITULACION

Los alumnos de licenciatura podrán optar alguna de las siguientes modalidades de titulación:

a) Egreso de Programa Educativo de Buena Calidad.

Sólo se requiere egresar o haber egresado de un programa de buena calidad dentro del período en que este ha sido considerado en tal condición, independientemente del promedio general de calificaciones obtenido. El documento que debe presentar en esta modalidad es el certificado de estudios profesionales.

b) Examen Profesional.

Aprobar el examen profesional, con apego a lo dispuesto en el **Reglamento General de Exámenes Profesionales de la Universidad de Baja California**, aprobado por Consejo Universitario y publicado el 15 de noviembre de 2003 en Gaceta Universitaria. Las siguientes son opciones de esta modalidad:

- ✚ Tesis
- ✚ Seminario o Curso de titulación
- ✚ Mérito Escolar
- ✚ Unidad audiovisual

Para tener derecho a **mención honorífica**, se requiere que el sustentante del examen profesional (egresado), haber tenido un desempeño de excepcional calidad a juicio del jurado, tomando en cuenta sus antecedentes académicos y demás requisitos establecidos en el reglamento y las normas complementarias respectivas.

La constancia de la mención honorífica se tramita en forma independiente al trámite de titulación; por lo que, a los que se hacen acreedores a dicha mención, deben entregar 2 fotografías con las características idénticas a las utilizadas en el trámite de título. Además, presentar el recibo de pago correspondiente, para obtener la constancia de la mención honorífica. Dicho pago se realiza en caja de tesorería de la UABC.

c) Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL).

Para esta modalidad se requiere obtener y presentar la constancia de EGEL aplicado por el CENEVAL, A.C., que acredite el Índice Ceneval Global mínimo (puntaje suficiente) requerido por

la Universidad, al momento de su expedición, o su equivalente en otro examen de egreso que autorice el Consejo Universitario.

Para hacerse acreedor a **mención honorífica** es cuando el alumno habiendo presentado el EGEL, haya obtenido constancia de alto rendimiento del EGEL; esto es, desempeño sobresaliente; o en su caso, de cualquier otro examen de egreso autorizado por el Consejo Universitario.

d) Promedio General de Calificaciones.

Para poder titularse por esta modalidad se requiere haber alcanzado, al final de los estudios profesionales, un promedio general de calificaciones mínimo de 85; sin importar que haya cursado por segunda ocasión alguna materia. Los alumnos que tienen derecho a la **mención honorífica** es cuando, al finalizar los estudios profesionales, obtuvieron un promedio general de calificaciones **igual o mayor a 90**, siempre que se hayan cursado en una sola ocasión la totalidad de las unidades de aprendizajes y no se hayan presentado exámenes extraordinarios o de regularización.

e) Estudios de Posgrado afín a la carrera cursada.

Para este caso se requiere haber cubierto el total de los créditos del plan de estudios de una especialidad o 50% de los créditos que integran el plan de estudios de una maestría, cuando se trate, en ambos casos, de programas educativos de un área del conocimiento igual o afín al de los estudios profesionales cursados. **Para este caso se requiere aprobación previa por la unidad académica.**

f) Ejercicio o Práctica Profesional.

Para esta se requiere comprobar, de conformidad con los criterios de acreditación que emita la unidad académica encargada del programa, el desempeño del ejercicio o práctica profesional, por un **periodo mínimo acumulado de dos años**, contados a partir de la fecha de egreso. Se requiere **solicitar y recibir la aprobación por la unidad académica**, de los documentos probatorios del ejercicio profesional en su disciplina.

g) Informe o Memoria de Servicio Social.

En este caso se requiere aprobar el informe o memoria de la prestación del servicio social profesional, en los términos previstos por la unidad académica. Para esto se somete el informe a revisión y aprobación por una comisión académica designada por la Dirección de la Facultad. **Se requiere haber obtenido su aprobación por la unidad académica antes de iniciarlo y después de concluirlo.**

h) Otras que puedan establecerse en los planes de estudio.